

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **260 - 2026** -GM-MPT

Tacna, **13 JUL. 2026**

VISTO:

El Informe N° 2312-2026-GIO-GM/MPT de fecha 25 de junio 2026 del Gerente de Ingeniería y Obras, Proveído de Gerencia Municipal; Informe N°178-2026-LVJ-AC-OGGRH-GM/MPT de la unidad de contratos; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 33 del referido artículo, lo faculta a designar Residente e Inspector de Obra de Proyectos y Responsables de planes en general.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°432-2023-CG se aprueba la Directiva N°017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", el cual señala en el numeral 6.8 personal clave de la obra y sub numeral 6.8.2 Residente de Obra: (...) El Residente de Obra es un ingeniero civil, arquitecto o profesional a fin a la especialidad de la obra, colegiado y habilitado, contratado bajo el régimen laboral que corresponda según la normatividad aplicable Para las obras de categoría A, debe contar con un mínimo de dos años (02) de experiencia en obras publicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar , según lo defina la OAD (...).

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, autoriza en el artículo 38° que, las entidades de la Administración Pública podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental en los siguientes supuestos: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°176-2024-MPT de fecha 30 de abril 2024 se aprueba el expediente técnico de la IOARR CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE MANEJO DE GASES Y CERCO PERIMETRICO; EN LA DISPOSICION FINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA y consiguientemente con Resolución de Gerencia Municipal N°400-2024 de fecha 30 de setiembre 2026 se designa al ING. HEBER REMIGIO TICONA MAMANI como Residente de la Obra en mención, cargo ejercido hasta el 30 de abril 2026 conforme a lo resuelto en Resolución de Gerencia Municipal N°248-2026-GM-MPT, en razón que la obra concluyo su etapa de ejecución física.

Que, con INFORME N°2312-2026-GIO-GM/MPT de fecha 25 de junio 2026 el Gerente de Ingeniería y Obras remite propuesta para designación de Residente de la IOARR CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE MANEJO DE GASES Y CERCO PERIMETRICO; EN LA DISPOSICION FINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", argumentando que a mérito de la aprobación del expediente técnico mediante Resolución de Gerencia Municipal N°176-2024 de fecha 30 de abril 2024 y en cumplimiento de la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, resulta necesario contar a la brevedad posible con el personal clave para la fase de culminación y liquidación (...); proponiendo al ING. CIVIL WILDER FRANCO TICONA VARGAS considerando la eficacia anticipada al 26 de junio 2026.

Que, con Informe N°178-2026-LVJ-AC-GM/MPT de fecha 08 de julio 2026, la unidad de contratos señala que estando a lo solicitado por la Gerencia de Ingeniería y Obras mediante INFORME N°2312-2026-GIO-GM/MPT y al proveído de fecha 26 de junio 2026 de la Gerencia Municipal que dispone evaluar perfil, revisión y evaluación, trámite correspondiente y atender según normatividad, procede a la verificación del legajo del ING. CIVIL WILDER FRANCO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **260 - 2026** -GM-MPT

TICONA VARGAS determinando que cumple con el perfil requerido en la actualización de la escala remunerativa de inversiones de la Municipalidad Provincial de Tacna, aprobado con Resolución de Alcaldía N°167-2026-MPT; y conforme al artículo 28 inc.28.3 de la Ley N°31419 (verificación de impedimentos para el acceso a la función pública), se ha cumplido con la verificación al 08/07/2026 en la plataforma de la Debida diligencia: Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) No registra; Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) No registra; Registro de Deudores Alimentarios (REDAM) No registra, asimismo cuenta con vínculo laboral vigente bajo los alcances del artículo 38° del D.S. 05-90-PCM que aprueba el Reglamento del D.L. 276, por lo que resulta procedente su designación.

Que, respecto a la eficacia anticipada el literal 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, sobre eficacia anticipada del acto administrativo señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 del Procedimiento Administrativo General, Directiva N°017-2023-CG/GMPL y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N°077-2023-MPT, la Gerencia Municipal contando con el visto bueno de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Ingeniería y Obras, y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 26 de junio 2026 al Ing. Civil WILDER FRANCO TICONA VARGAS como Residente de Obra de la IOARR "CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE MANEJO DE GASES Y CERCO PERIMETRICO; EN LA DISPOSICION FINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA ", en etapa de liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que el profesional designado en el artículo primero de la presente resolución deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, la Directiva N°001-2025-GIO-GM-MPT y las disposiciones establecidas en el D.L. N°1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería y Obras, Oficina General de Gestión de recursos Humanos, Oficina General de Administración y Finanzas; Oficina General de Supervisión de Inversiones la implementación y cumplimiento de la presente Resolución conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
MAG. JONATAN J. RÍOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GIO
OGSI
OGGRH
OGACyGD
OGAF
Interesado
Archivo
JJRM/JAML/vj